PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés Cultural y Deportivo a la Unión Vecinal de Fomento General Paz y Biblioteca Argentina de Villa Lugano en el centenario de su fundación.

Artículo 2°.- Se dispone la colocación de una placa dentro de las instalaciones de la institución sita en Martiniano Leguizamón 3567 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente texto:

> La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rinde homenaje a la Unión Vecinal de Fomento General Paz y Biblioteca Argentina de Villa Lugano a 100 años de su fundación". 1926 - 2026

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés social y deportivo a la Sociedad de Fomento General Paz de Villa Lugano, en el marco del centenario de su fundación, institución emblemática del sur de la Ciudad de Buenos Aires que, a lo largo de estos cien años, ha desempeñado un rol fundamental en la construcción del entramado social, cultural y solidario del barrio.

La Unión Vecinal de Fomento General Paz y Biblioteca Popular Nueva Argentina fue fundada el 18 de septiembre de 1926, en un contexto de crecimiento y consolidación de Villa Lugano. Surgió como expresión de la organización comunitaria de vecinos y vecinas que, frente a la ausencia de infraestructura y servicios básicos, impulsaron de manera colectiva el desarrollo del barrio y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, las sociedades de fomento han sido históricamente pilares en la promoción del acceso a derechos, la integración social y la participación ciudadana.

Desde su sede ubicada en el barrio de Villa Lugano, la institución ha desarrollado de manera ininterrumpida múltiples actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias, constituyéndose en un espacio de referencia para generaciones de vecinos y vecinas. A lo largo de su historia, ha albergado iniciativas vinculadas a la salud, la organización de adultos mayores, la formación, la cultura y el trabajo, acompañando las distintas etapas del barrio y adaptándose a sus necesidades.

Asimismo, la Sociedad de Fomento General Paz ha promovido históricamente la participación vecinal y el debate colectivo en torno a las problemáticas del barrio, consolidándose como un ámbito de encuentro, organización y construcción comunitaria. Su trayectoria da cuenta de un compromiso sostenido con la inclusión, la solidaridad y el fortalecimiento de la comunidad organizada.

En la actualidad, la institución continúa desarrollando actividades culturales, recreativas, formativas y productivas, manteniendo viva su función social y reafirmando su lugar como actor clave en la vida comunitaria de Villa Lugano. En este marco, resulta especialmente destacable la realización de tareas de formación profesional y capacitación destinadas a vecinos y vecinas de todas las edades (niños, jóvenes y adultos), las cuales se brindan de manera totalmente gratuita, favoreciendo la inclusión, la generación de herramientas para el trabajo y el desarrollo personal.

El cumplimiento de sus 100 años representa no solo la celebración de su historia, sino también el reconocimiento al esfuerzo colectivo de quienes, a lo largo de décadas, sostuvieron y sostienen este espacio como herramienta de integración y contención social.

En un contexto donde resulta imprescindible fortalecer los lazos comunitarios y poner en valor las experiencias de organización popular, reconocer a la Sociedad de Fomento General Paz implica también reivindicar el rol de las instituciones barriales en la construcción de una ciudad más justa, participativa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente y oportuno que esta Legislatura exprese su reconocimiento a la Sociedad de Fomento General Paz de Villa Lugano en el marco de su centenario.

Firmado digitalmente por Berenice Lia Iañez
Fecha:19/05/2026 13:11:18

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires